



Resolución de 25 de mayo de 2011 por la que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.1 Convenio Colectivo para el Personal Laboral de Universidades Públicas Canarias, se convoca CONCURSO DE TRASLADO para la provisión de puestos de Oficial (Especialidad: Electricidad), vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral de esta Universidad.

BASES

1. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido en el presente concurso es necesario pertenecer a la plantilla de Personal Laboral fijo de las Universidades de La Laguna o de Las Palmas de Gran Canaria, en la categoría de Oficial (Especialidad: Electricidad).

2. PUESTOS VACANTES

Nº	Destino	Turno
153	Servicio de Mantenimiento	M
375	E. U. de Arquitectura Técnica	M

3. SOLICITUDES

3.1.- Quienes deseen participar en el concurso de traslado deberán presentar solicitud, que figura en el Anexo I a esta Resolución, dirigida al Sr. Rector Mgfc. de esta Universidad, en la Oficina del Registro General de las Universidades de La Laguna o de Las Palmas de Gran Canaria, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.2.- El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Tablón de Anuncios del Rectorado y en la página web de esta Universidad www.ull.es.

3.3.- Los interesados deberán acompañar a la solicitud:



UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

- Certificación expedida por el Servicio de Recursos Humanos, acreditativa de los años de servicios prestados, con expresión de la categoría y del centro en que lo hayan sido, así como del puesto o puestos desempeñados.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

La relación provisional de concursantes admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de La Laguna y en la página web de esta Universidad (www.ull.es), concediéndose un plazo de cinco días para presentar reclamaciones contra las causas de exclusión, que serán resueltas por la Gerencia de esta Universidad.

Conjuntamente con la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso se hará pública la relación definitiva de los puestos sometidos a concurso, que se conformará por el ofertado inicialmente más los que pudieran resultar vacantes, de obtener las personas que se hallen desempeñándolos, destino en el propio concurso.

En la misma Resolución se abrirá un plazo de quince días naturales para que los aspirantes admitidos indiquen el orden de preferencia de las vacantes que soliciten, según el modelo que figura como Anexo II a los efectos de la Resolución del concurso por el Tribunal.

5. TRIBUNAL.

El Tribunal titular estará formado por:

Presidente: D. Ángel Antonio Rodríguez Alonso, Jefe de Sección de Suministros y Contratos con cargo a Fondo de Investigación de esta Universidad

Vocales:

- D. Juan Ramón Rodríguez Benítez, designado por el Rectorado.
- D. Juan Manuel Olivera Rodríguez, designada por el Rectorado.
- D. Juan Ramón Rodríguez Santana, designado por el Rectorado.
- D. Benito F. Darías Delgado, designado por el Rectorado

Secretaria: D^a. Teodora Conde Galiano, Jefa de Negociado de Profesorado y Personal Investigador Laborales, que actuará con voz y sin voto.



UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

El Tribunal suplente estará formado por:

Presidente: D^a. M^a. Ángeles Fernández Marín, Jefa de Sección de Archivo Universitario de esta Universidad.

Vocales:

- D. Basilio Gómez Pescoso, designado por el Rectorado.
- D. Antonio José Santana Vega, designado por el Rectorado.
- D^a. Cecilia Khon Padrón, designada por el Rectorado.
- D. José Juan Gavilán Barreto, designado por el Rectorado.

Secretario: D. Jesús Pérez Martínez, Colaborador del Negociado de Consejo Social, que actuará con voz y sin voto.

6. VALORACIÓN DE MÉRITOS

La valoración de los méritos se realizará atendiendo a los criterios y baremo siguientes:

- Los servicios prestados en el mismo puesto de trabajo al que se concursa se valorarán a razón de 3 puntos por año de servicio o fracción superior a 6 meses.
- Los servicios prestados en puestos de trabajo distintos al que se concursa se valorarán a razón de 2 puntos por año de servicio o fracción superior a 6 meses.

7. ADJUDICACIÓN DE LOS PUESTOS

Conjuntamente con la publicación de la relación de vacantes, la Comisión de Valoración hará pública la relación con la puntuación obtenida por los concursantes con arreglo al baremo señalado en la base anterior.

Las vacantes se otorgarán por la Comisión a los participantes en el concurso, por estricto orden de prelación, según la puntuación obtenida de la aplicación del baremo y siguiendo el orden de prioridad establecido por los mismos en los puestos solicitados.



UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

En el caso de que participara cualquier persona con discapacidad, el Tribunal podrá decidir, atendándose a los puestos que solicita, cual de ellos es el más adecuado en función de la discapacidad que padezca, y atendándose asimismo a su orden de preferencia.

8. NORMA FINAL

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Laguna, 25 de mayo de 2011.

EL RECTOR

P.A. Res.03.05.11 (B.O.C. 20.05.11)

El Vicerrector de Servicios Universitarios,

Justo R. Pérez Cruz



UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

ANEXO I

SOLICITUD PARA CONCURSO DE TRASLADO

APELLIDOS.....

NOMBRE..... **D.N.I.**.....

DESTINO ACTUAL.....

TELÉFONO DEL PUESTO DE TRABAJO.....

EXPONE: Que teniendo conocimiento de la Resolución de 25 de mayo de 2011 del Rectorado de esta Universidad, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de puestos de Oficial (Especialidad: Electricidad), vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral de esta Universidad.

SOLICITA: Participar en el citado concurso.

La Laguna, a de de 2011.

Fdo.:

SR. RECTOR MAGFCO. DE ESTA UNIVERSIDAD.-



UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

ANEXO II

Concurso de traslado convocado por Resolución de 25 de mayo de 2011

Reseña del puesto que solicita
Don/Doña

Número del puesto	Denominación del puesto

La Laguna,

Fdo.:

SR. RECTOR MGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.-